

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 MAYO 2025

VISTO: que el día 27 de marzo de 2025 finaliza el período de funciones en el exterior del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía, Néstor Alejandro Rosa Navarro;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de noviembre de 2019, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Néstor Alejandro Rosa Navarro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de noviembre de 2024, se prorrogó el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Néstor Alejandro Rosa Navarro, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía, hasta el día 27 de marzo de 2025 inclusive;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal a) del artículo 33 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, resulta pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el día 27 de abril de 2025 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Néstor Alejandro Rosa Navarro, al amparo de lo dispuesto por el literal a) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía, hasta el día 27 de abril de 2025 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

MARIO LUBETKIN

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA